

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 11 DE ENERO DE 1966

NUM. 7

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: < pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuetas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Valencia de Don Juan

## Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Ardón

Débitos: Contribución Rústica

Años de 1962 a 1964

Don Angel Salán Paniagua, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 23 de diciembre del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Herederos de D. Cesáreo Alvarez Cembranos*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 122. Parcela, 25. Paraje, Tras las Cuestas.

Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 21,17 áreas. Linderos: Norte, Gaudencio Artíguez Chamorro y Angel Escapa Miguélez; Este, carretera; Sur, Felipe Ordás Alonso y Agripino Martínez García; y Oeste, Natividad Jabares Chamorro y Amenedoro Miguélez Alvarez y otro. Riqueza imponible, 19,69 pesetas. Capitalización, 393,80 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 142. Parcela, 96. Paraje, La Nava. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 15,04 áreas. Linderos: Norte, Amenedoro Miguélez Alvarez; Este, comunal de Villalobar; Sur, José Alvarez Alonso; y Oeste, Amenedoro Miguélez Alvarez. Riqueza imponible, 13,99 pesetas. Capitalización, 279,80 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 147. Parcela, 105. Paraje, Barreales Toñada. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 6,02 áreas. Linderos: Norte, Junta Vecinal de Benazolve; Este, Florentina Escapa Alonso; Sur, Junta Vecinal de Benazolve; y Oeste, Gregoria Miguélez Alvarez. Riqueza imponible, 10,23 pesetas. Capitalización, 204,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 163. Parcela, 211. Paraje, Espinilla. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 19,55 áreas. Linderos: Norte, Antonio Villafañe Rodríguez; Este, Pilar Alonso Alvarez; Sur, Angel Escapa Miguélez y Gregorio Miguélez Alvarez; y Oeste, Pilar Alonso Alvarez. Riqueza imponible, 18,18 pesetas. Capitalización, 363,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 166. Parcela, 375. Paraje, Valle y Cerros. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 15,91 áreas. Linderos: Norte, comunal de Villalobar; Este, Miguel Fernández Alonso; Sur, Consuelo Alvarez Alvarez; y Oeste, Tomás Alvarez Vega. Riqueza imponible, 14,80 pesetas. Capitalización, 296,00 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 128. Parcela, 30. Paraje, La Pelosa. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 13,14 áreas. Linderos: Norte, Amenedoro Miguélez Alvarez; Este, Gregorio Alonso Ramos y Ovidio Alonso del Río; Sur, camino; y Oeste, Trinitario García Nogal. Riqueza imponible, 12,22 pesetas. Capitalización, 244,40 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 32. Parcela, 24. Paraje, Tras las Cuestas. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 21,95 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Emerenciana Alvarez Cubillas; Sur, camino; y Oeste, Amenedoro Miguélez Alvarez. Riqueza imponible, 20,41 pesetas. Capitalización, 408,20 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 163. Parcela, 164. Paraje, Espinilla. Cultivo, cereal seco. Clase, tercera. Superficie, 17,45 áreas. Linderos: Norte, Amable Alonso Alonso; Este, Amparo Llamas Alvarez; Sur, Felicísimo Alvarez Alvarez; y Oeste, Pilar Alonso Alvarez y Leodegario Llamas Ordás y otros. Riqueza imponible, 16,23 pesetas. Capitalización, 324,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 134. Parcela, 94. Pa-

raje, Tras las Casas. Cultivo, cereal secano. Clase, tercera. Superficie, 11,43 áreas. Linderos: Norte, Amenedoro Miguélez Alvarez; Este, Amenedoro Miguélez Alvarez; Sur, Celedonio Alvarez Cembranos; y Oeste, Florentina Escapa Alonso. Riqueza imponible, 10,63 pesetas. Capitalización, 212,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 139. Parcela, 29. Paraje, Las Vargas. Cultivo, cereal secano. Clase, segunda. Superficie, 12,78 áreas. Linderos: Norte, José Cembranos Ordás; Este, camino; Sur, Leocricio Llamas Alvarez; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 21,73 pesetas. Capitalización, 434,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 140. Parcela, 29. Paraje, Tras las Cuestas. Cultivo, cereal secano. Clase, segunda. Superficie, 9,21 áreas. Linderos: Norte, Agripino Martínez García; Este, Victorina Alonso Alvarez y Desiderio Ordás Alvarez (mayor); Sur, Amenedoro Miguélez Alvarez; y Oeste, Junta Vecinal de Villalobar. Riqueza imponible, 15,66 pesetas. Capitalización, 313,20 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 152-154. Parcela, 263. Paraje, Canal de Cercos. Cultivo, cereal secano. Clase, segunda. Superficie, 7,35 áreas. Linderos: Norte, Pablo Fernández Casado; Este, Leodegario Llamas Ordás; Sur, Teodosia Casado Alvarez; y Oeste, Amable Nava Alvarez. Riqueza imponible, 12,49 pesetas. Capitalización, 249,80 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 152-154. Parcela, 411. Paraje, Millones. Cultivo, cereal secano. Clase, tercera. Superficie, 17,43 áreas. Linderos: Norte, Demetria Miguélez Vega; Este, Amenedoro Miguélez Alvarez; Sur, Lucinio Ordás Alvarez; y Oeste, Amable Alonso Alonso. Riqueza imponible, 16,21 pesetas. Capitalización, 324,20 pesetas.

Deudor: *Herederos de D. Faustino Estébanez*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 75. Parcela, 8. Paraje, Cuesta Piedras. Cultivo, cereal secano. Clase, tercera. Superficie, 8,07 áreas. Linderos: Norte, Herederos de Faustino Estébanez; Este, término; Sur, Adolfo Escapa Alvarez; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 7,50 pesetas. Capitalización, 150,00 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 56-57. Parcela, 123. Paraje, Manzanal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 31,99 áreas. Linderos: Norte, Emilia Alvarez Casado; Este, Rosa González Pérez; Sur, Martina de la Puente García; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 105,89 pesetas. Capitalización, pesetas 2.117,80.

Finca rústica.—En el mismo tér-

mino. Polígono, 76. Parcela, 18. Paraje, Los Arenales. Cultivo, cereal secano. Clase, tercera. Superficie, 24,70 áreas. Linderos: Norte, Ciriano Rey Pellitero; Este, término de Rozuela; Sur, herederos de Faustino Estébanez; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 22,97 pesetas. Capitalización, 459,40 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 76. Parcela, 19. Paraje, Los Arenales. Cultivo, cereal secano. Clase, tercera. Superficie, 32,41 áreas. Linderos: Norte, herederos de Faustino Estébanez; Este, mojón; Sur, Avelino Alvarez González; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 30,14 pesetas. Capitalización, 602,80 pesetas.

Deudor: *Herederos de D. Felipe Fernández*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 14. Parcela, 163. Paraje, El Canal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 60,65 áreas. Linderos: Norte, Benito Rey Martínez, Isaac López González y varios más; Este, Felipe Borraz García; Sur, Emeteria García Garrido y Antonio Alvarez Alvarez y otros; y Oeste, Jacinta Garrido Fidalgo. Riqueza imponible, 200,75 pesetas. Capitalización, 4.015,00 pesetas.

Deudor: *Don Victorino González García*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 56-57. Parcela, 399. Paraje, Manzanal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 8,18 áreas. Linderos: Norte, Felisa Barrios Miguélez; Este, Laurentino Aparicio Pellitero; Sur, Darío de la Fuente Alonso; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 27,08 pesetas. Capitalización, 541,60 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 56-57. Parcela, 415. Paraje, Manzanal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 9,82 áreas. Linderos: Norte, Luzdivina Sutil Alvarez; Este, sendero; Sur, Basilio Alvarez Pellitero; y Oeste, Ramiro González García y Concepción Aparicio Alvarez. Riqueza imponible, 32,50 pesetas. Capitalización, 650,00 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 65. Parcela, 104. Paraje, Praderas. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 6,84 áreas. Linderos: Norte, Miguel González Ordás; Este, Manuel González Ordás; Sur, Rosalía Rey Pérez; y Oeste, Obdulia Santos Campoamor. Riqueza imponible, 22,64 pesetas. Capitalización, 452,80 pesetas.

Deudor: *D. Secundino Montaña Rey*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 12. Parcela, 51. Paraje, Nepecha. Cultivo, viña. Clase, segunda. Superficie, 45,37 áreas. Linderos: Norte, Isidoro Barrio Febrero; Este, Pedro Alonso

Morán; Sur, Nemesio Montaña Rey; y Oeste, Lucinio Ferrero Montaña. Riqueza imponible, 168,78 pesetas. Capitalización, 3.375,60 pesetas.

Deudor: *Doña Nicolasa Pellitero Ordás*

Finca rústica.—En el término municipal de Ardón. Polígono, 14. Parcela, 256. Paraje, El Rosal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 18,05 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Carolina González Rey; Sur, Ana Pellitero; y Oeste, Restituto Rey Alvarez. Riqueza imponible, pesetas 59,75. Capitalización, 1.195,00 pesetas.

Finca rústica.—En el mismo término. Polígono, 42. Parcela, 88. Paraje, Huertas. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 22,48 áreas. Linderos: Norte, Carolina González Rey; Este, Emeteria García Garrido; Sur, Emeteria García Garrido y Adolfo Fierro Pellitero; y Oeste, Dolores Barrio Blanco. Riqueza imponible, 74,41 pesetas. Capitalización, 1.488,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplir cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, confor-

me determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 27 de diciembre del actual.

Ardón, 28 de diciembre de 1965.—El Auxiliar de Recaudación, Angel Salán Paniagua.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

33

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.069 del año anterior, incoado contra D. Andrés Jiménez Calvo, con residencia en Castrotierra de la Valduerna (Casa Rogelio Alonso), por infracción de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 13-7-40, se ha dictado con fecha 18 de diciembre de 1965 un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Andrés Jiménez Calvo, de Castrotierra de la Valduerna, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Andrés Jiménez Calvo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—José Subirats Figueras.

19 Núm. 43.—126,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de agente de limpieza en esta Villa

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Limpieza en La Pola de Gordón, con obligación de residencia en la citada localidad, bajo las siguientes

### BASES

1.ª—Podrán tomar parte en el expresado concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 21 años, sin exceder de 45 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta, lo que se acreditará con la certifica-

ción expedida por el Alcalde de la residencia del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales, probado con certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, acreditado por certificado facultativo expedido por el Médico titular.

2.ª—Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

3.ª—Terminado el plazo de presentación de instancias, serán examinadas, pudiendo concederse un pequeño plazo para subsanar las deficiencias que haya.

4.ª—La prueba de aptitud para el desempeño del cargo dará comienzo en la fecha que se señale, siempre una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal para estos ejercicios quedará constituido por personas designadas por la Corporación municipal.

El examen de aptitud constará de dos ejercicios: uno práctico y otro teórico; el primero consistirá en escritura al dictado por espacio de quince minutos, y redacción de un parte-denuncia por infracción de ordenanzas o bandos. El ejercicio teórico consistirá en contestar a algunas preguntas referentes a la constitución de la Corporación municipal, personas que ejercen la autoridad municipal, superiores jerárquicos y Juntas de Entidades Locales Menores.

5.ª—El Tribunal calificador no concederá otra calificación que la de "apto" o "no apto". Adoptará sus decisiones por mayoría de presentes y no podrá actuar sin la presencia de la mitad de sus componentes.

6.ª—Del resultado de los ejercicios

se levantará acta y la Corporación municipal hará la designación a la vista de la propuesta del Tribunal.

7.ª—El designado para la plaza en propiedad habrá de fijar su residencia en La Pola de Gordón, tendrá a su cargo la limpieza del pueblo y desempeñará otros servicios que se le encomienden, debiendo tomar posesión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del nombramiento.

8.ª—En aquello no previsto en las presentes bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y otras disposiciones aclaratorias.

La Pola de Gordón, 3 de enero de 1966.—El Alcalde, F. Tascón.

17 Núm. 42.—677,25 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Alcuetas

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público por quince días en casa del señor Presidente de la misma, al objeto de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones procedentes o ser examinado.

Alcuetas, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente, Marciano García.  
6569 Núm. 49.—57,75 ptas.

### Junta Vecinal de Veldedo

Confeccionado y aprobado por esta Junta Administrativa de Veldedo el presupuesto ordinario para el año 1966, queda expuesto en el domicilio del Presidente durante quince días para oír las reclamaciones y ocho más ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Veldedo, diciembre de 1965.—El Presidente, Avelino Fernández.  
6593 Núm. 50.—57,75 ptas.

### Junta Vecinal de Valdemorilla

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdemorilla, 19 de diciembre de 1965. El Presidente, Ceferino García.  
6536 Núm. 48.—63,00 ptas.

## Administración de Justicia

Notaría de D. Tomás Sobrino Alvarez, con residencia en Sahagún

Yo, D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: A los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario,

que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en vías de constitución de Villazanzo de Valderaduey, para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

A).—Uno de unos 30 litros por segundo, para el riego de un polígono de tierras y prados de unas 30 hectáreas, en el paraje llamado «El Ramal».

B).—Otro de unos 25 litros por segundo, para el riego de un polígono de tierras y prados de unas 25 hectáreas, en el paraje de «Puente Carro de Carbajal».

C).—Otro de unos 6 litros por segundo, en el paraje llamado «El Pradillo», para el riego de un polígono de tierras y prados de unas 6 hectáreas.

D).—Otro de unos 3 litros por segundo, para el riego de un polígono de tierras y prados de unas 3 hectáreas, en el paraje llamado «Puente la Ermita».

E).—Y otro de unos 515 litros por segundo, que tiene su toma de aguas en el paraje llamado «El Sotín», y destinado, con dos derivaciones a: La una, de unos 500 litros por segundo, al accionamiento de un molino de dos juegos de molares, que hoy es propiedad de Valentín Flórez Llamazares; y la otra de unos 15 litros por segundo, destinado al riego de un polígono de tierras y prados de unas 15 hectáreas.

Todos los aprovechamientos referidos derivan sus aguas del río Valderaduey, en los parajes que, respectivamente, se dejan indicados, sitios todos en términos del municipio de Villazanzo de Valderaduey.

Lo que hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio acudan a mi Notaría para exponerlo y justificarlo, en el plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Tomás Sobrino Alvarez.

30 Núm. 51.—299,25 ptas.

## ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que luego se dirán.

Hace saber: Que hasta el día 15 de enero de 1966, se encuentra abierta la recaudación voluntaria de los Organismos que luego se indicarán, en cuyas localidades se ha efectuado, además, la recaudación voluntaria, previo aviso con los correspondientes edictos.

Junta Vecinal de Cabornera de Gordón, cuotas anuales.

Hermandad de Gradefes, cuotas anuales.

Junta Vecinal de Villacidayo.

Idem de Villanófar.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, cuota medición.

Hermandad de Santovenia de la Valdconcina, anuales.

Junta Vecinal de Casasola de Rueda, anuales.

Ayuntamiento de Ardón, 4.º trimestre, y Junta Vecinal del mismo, cuotas anuales.

Ayuntamiento de Vegaquemada, 4.º trimestre.

Hermandad de Santas Martas, anuales.

Junta Vecinal de Villamarco, 4.º trimestre.

Junta Vecinal de Villar del Yermo, anuales.

Ayuntamiento y Junta Vecinal de Calzada del Coto, 4.º trimestre.

Junta Vecinal de Codornillos, 4.º trimestre.

Junta Vecinal de Destriana de la Valduerna, anuales.

Ayuntamiento y Hermandad de La Robla, 2.º semestre.

Toreno (en Matarrosa), cuotas anuales.

Toreno, todos los arbitrios anuales. Junta Vecinal de Cañizal de Rueda, anuales.

Idem de Valduvico, anuales.

Idem de Pontedo, anuales.

Sindicato de Riego de San Vicente, anuales.

Idem de Villafruela, anuales.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, anuales 1965.

Los que no hayan liquidado sus cuotas en las fechas y días que se anunciaron en las anteriores localidades, podrán hacerlo en mis oficinas, conforme se anuncia en aquellos edictos, Avenida de José Antonio, número 11, hasta el día 15 de enero de 1966, sin recargo alguno, quedando incursos en el recargo del 10 por 100 si liquidan sus cuotas del 20 al 31 de dicho mes de enero y será elevado al 20 por 100 a partir de esta última fecha.

León, 4 de enero de 1966.—Leandro Nieto Peña. 36

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de Barrio de Nuestra Señora

PRESA VOCICAS Y LINARES

Por el presente se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que en Junta General de fecha 2 de febrero último del corriente año, entre otros se tomó el acuerdo de incluir en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales, el revestimiento general de todas las acequias pertenecientes a esta Comunidad o Sindicato, lo que se publica para general conocimiento y para que cuantos se crean perjudicados presenten su reclamación en la Secretaría de la Comunidad, por un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Barrio de Nuestra Señora, 22 de diciembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

6595 Núm. 47.—115,50 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Paladin

La Comunidad de Regantes de las presas de La Vega y del Jardín, convoca a Junta General que tendrá lugar en la casa escuela de esta localidad, el día 16 del corriente y hora de las catorce, para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Paladin, 3 de enero de 1966.—El Presidente, Ulpiano Rodriguez.

18 Núm. 41.—63,00 ptas.

## BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Valores expedido por la Sucursal del Banco Central, S. A., en Sahagún de Campos, con fecha 7 de octubre de 1954, reseñado con el número 108, de pesetas nominales 18.000, comprensivo en 18 OBLIGACIONES ELECTRICAS LEONESAS, S. A., 6,50 %. Emisión segunda, Serie 1954 números 87.820/837, cupón 1-12-1954, cuyos valores se encuentran depositados en las cajas de nuestra oficina principal de Madrid, bajo carpeta a nuestro nombre y rúbrica de D.ª JUANA LAGARTOS CONDE, de Sahagún de Campos, se hace público este extravío que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

León, 27 de diciembre de 1965.—Banco Central Sucursal de León,

20 Núm. 46.—136,50 ptas.

### Comunidad de Regantes

y Usuarios de la Presa del Molino, de Villamartin de Don Sancho

Antonio Oveja Villafañe, Presidente nombrado por los regantes y usuarios de la Presa del Molino, de Villamartin de Don Sancho.

Hago saber: Que celebrada Junta general de regantes el día 12 de diciembre de 1965, y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta general que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en los locales del Ayuntamiento. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villamartin de Don Sancho, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Antonio Oveja.

25 Núm. 44.—126,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL  
1966